

Asuncion Abril 24 de 1865.

512
El infrascrito Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, encargado del despacho del de Relaciones Exteriores, ha recibido la nota que el Señor D. Adolfo Soler le ha dirigido con fecha 15 del corriente, poniendo en su conocimiento para elevarlo al del Excmo Señor Presidente de la Republica, que habiendo sido aceptada la renuncia que hizo ante su Gobierno del cargo de Consul Argentino en esta Capital, ha cesado de ejercer dicho cargo.

El infrascrito habiéndose informado de la citada nota, ha tenido el honor de elevarla al conocimiento del Excmo Señor Presidente de la Republica, y ha recibido orden de S. E. para acusar recibo de ella, como lo hace por la presente.

Al dejar así cumplida la orden de S. E. el Señor Presidente de la Republica, le es grato al infrascrito saludar al Señor Don Adolfo Soler, con la mas distinguida consideracion.

firmado = Mariano Gonzalez.

Al Señor Don Adolfo Soler.

Ministerio
de Estado de
Relaciones Exteriores.

Circular.

Asuncion Junio 7 de 1865.

513
El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, interinamente encargado del de Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigirse a V. E. para acompañarle los documentos relativos á la declaracion de guerra hecha al Gobierno Argentino por el Honorable Congreso de la Nacion, con motivo de haber visto en los diarios del Rio de la Plata, la noticia de que no habian sido recibidas las notificaciones oficiales de la materia.

El deseo de que los Representantes de las Naciones amigas, no estén sin el debido conocimiento de un hecho tan transcendental para la Republica, disculpara el uso que el abajo firmado hace de una noticia vaga para motivar esta comunicacion, para el caso que aquella notificacion haya sido extraviada.

El abajo firmado aprovecha esta ocasion para saludar á V. E. y ofrecerle las seguridades de su consideracion distinguida.

firmado = Mariano Gonzalez.

A S. E. el caballero Don Eduardo Thornton, Ministro Plenipotenciario de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda.

* Nota = De igual tenor se han dirigido comunicaciones á los Representantes de Francia, Prusia y Portugal residentes en el Rio de la Plata.

Ministerio
de Estado de
Relaciones Exteriores

Asuncion Junio 9 de 1865.

514
El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, interinamente encargado del de Relaciones Exteriores, ha tenido el honor de recibir la nota duplicada

de V. S. fecha 18 de Abril último, manifestando que en presencia de las hostilidades que acababan de estallar entre el Gabinete de la Nunciacion y la Republica Argentina, es de su deber llamar la atencion sobre un punto que toca particularmente los intereses del Gobierno de S. M. el Emperador; haciendo comprender que el Gobierno de la Republica en el estado de guerra no perjudicará la transmision regular de la correspondencia entre el Consulado francés en la Nunciacion, la Legacion de S. M. residente en Buenos Aires y el Ministro de Negocios Estrangeros en Paris, pidiendo que se tomen las medidas necesarias a facilitar esa transmision, y expresando finalmente, que abriga la esperanza de que los intereses generales y particulares de los franceses establecidos en el Paraguay, no sufriran del estado anormal del pais, en vista de las declaraciones contenidas en la nota de este Ministerio de 26 de Enero, y en la conviccion que el Gobierno del Sr. General Lopez, por los sentimientos de deferencia que profesa hacia S. M., continuará tratando sus súbditos con miramiento y consideracion.



Al contestar la nota que arriba queda extractada, debo observar a V. S. en primer lugar, que la guerra no ha sido declarada a la Republica Argentina como V. S. lo da a entender sino al Gabinete Argentino por la Nacion paraguaya, por las imperiosas razones que se registran de ese acto solemne, y que V. S. las hallará en todos sus detalles en el folleto adjunto a la nota que tuvo el honor de dirigirme con fecha 7 del cor.^{to}

V. S. no se ha engañado en decir, que abriga la esperanza de que los intereses generales y particulares de los franceses residentes en la Republica, no sufriran menoscabo alguno del estado anormal en que han venido a parar las cosas, porque el Gobierno del abajo firmado siempre se ha empeñado en proteger, y hacer efectiva esa proteccion por todos los medios a su alcance, los intereses de sus súbditos, y de los numerosos extranjeros establecidos en el pais.

En cuanto a la transmision de la correspondencia, debo decir a V. S. que las comunicaciones que trajo el vapor de guerra italiano *Veloce* y que fueron entregadas en Corrientes, han sido dirigidas sin pérdida de tiempo a Mr. Laurent Cochelet, Consul de Francia en la Nunciacion, y que se hará del mismo modo todas las veces que vengan comunicaciones para dicho Señor.

El abajo firmado aprovecha esta ocasion para reiterar a V. S. las seguridades de su alta consideracion y estima.

Firmado - Mariano Gonzalez -

A S. S. Mr. de Veronillet, Encargado de Negocios de S. M. el Emperador de los franceses.

uto de
ha u
fecha
al del
accepta
ul M.
ta, ha
Señor
acua
Nunciacion
tor Don
el Depo
ciones la
de los
Gobier
motu
de que
natura
nos
ental
so ha
a el cau
ludica
uida.
estancia
presente